RESOLUCIÓN Nº 74 /2016.

Asunción, 03 de marzo de 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO" CON ID Nº 303125. ----------

VISTA:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 303125 del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior para el año 2016, correspondiente a la Contratación Directa para la "Adquisición de Reloj Biométrico". -------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Reloj Biométrico", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 02/2016 de la Comisión de Evaluación, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente. ----------

Que, el acto de apertura de sobres estaba previsto para el día 03 de febrero de 2016, a las 10:30 horas, habiéndose recibido para el efecto solo una oferta de la firma TIME S.R.L., conforme al Acta de Apertura, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a las facultades dadas por la Ley Nº 2051/03 en su Art. 34 y la Resolución DNCP Nº 522/15 procedió a prorrogar el acto de apertura para la fecha 08 de febrero de 2016 a las 10:30hs. En ese sentido, se procedió a la apertura de los sobres recibidos en la fecha y hora indicada, presentando sus ofertas las firmas siguientes: TIME S.R.L por la suma de Gs. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil), y AYCOM S.R.L. por la suma de Gs. 2.180.000 (guaraníes dos millones ciento ochenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Por tanto, el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Reloj Biométrico" a la firma **AYCOM S.R.L**, por la suma total de **Gs. 2.180.000** (Guaraníes dos millones ciento ochenta mil), conforme al Dictamen N° 02/2015 de la Comisión de Evaluación y el cuadro de adjudicación. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

2°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización de la Orden de compra correspondiente al procedimiento citado en el Articulo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior